

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2502

RESOLUCIÓN 750/2020, de 5 de junio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. María Aranzazu Ochoa de Eguileor Arregui Supervisora del Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Araba (sede Txagorritxu), en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 53/2020, de 13 de enero, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor/a del Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Araba (sede Txagorritxu) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de la solicitud planteada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. María Aranzazu Ochoa de Eguileor Arregui procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Supervisora del Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Araba (sede Txagorritxu) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. María Aranzazu Ochoa de Eguileor Arregui Supervisora del Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Araba (sede Txagorritxu), en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 8 de junio de 2020.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

jueves 25 de junio de 2020

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de junio de 2020.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JESÚS LARRAÑAGA GARITANO.